

## ACTA N° 5/14

-----En la ciudad de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral, NORMA HUCK, NÉSTOR PERTICARARI y LEONARDO DEB, a los fines de considerar si la nueva lista de candidatos presentada por la Agrupación Movimiento Universitario Evita, en el marco del plazo otorgado a la citada Agrupación en el Artículo 2° de la Resolución N° 4/14, cumple con los requisitos reglamentarios, en particular con los artículos 64 y 70 del Estatuto de la U.N.L.-----

-----Se observa que la citada agrupación presenta candidatos titulares y suplentes, los que se mencionan a continuación. Como titulares, los alumnos LERÍN, Walter Raúl (D.N.I. N° 34.592.992), ANDINI, Trinidad (D.N.I. N° 34.468.930), MALLARINO, Luciana (D.N.I. N° 35.772.811), RUSSO, Luciano (D.N.I. N° 34.650.530), DONNET, Fiorella (D.N.I. N° 34.714.201), BELLINI, Maria Eva (D.N.I. N° 32.959.123). Como suplentes, los alumnos CANNATA, Francisco (D.N.I. N° 35.705.677), POCHETTINO, Federico (D.N.I. N° 34.563.374), SIMBRÓN, Maira (D.N.I. N° 34.526.935), PIAGGIO, María Candela (D.N.I. N° 30.321.153), ZAGNI, Pablo (D.N.I. N° 30.961.617) y ESPINAL, Yamila (D.N.I. N° 31.676.377). -----

-----A los fines de contar con los correspondientes elementos de contralor, se requirió a la Oficina de Alumnado la remisión de las historias académicas de los candidatos mencionados, las que fueron agregadas a estas actuaciones.-----

-----Analizadas dichas constancias, se observa que los candidatos propuestos por la agrupación **Movimiento Universitario Evita** en su nueva presentación cuentan con los requisitos reglamentarios para postularse al cargo de Consejeros Estudiantiles, por lo que corresponde proceder a la oficialización de las listas presentadas.-----

-----Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Oficializar, para las elecciones de Consejero Estudiantil del corriente año, la lista presentada por las agrupación Movimiento Universitario Evita, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-----

SEGUNDO: Ordenar la publicación de lo aquí resuelto por los medios habilitados por la Resolución N° 1/14 de esta Junta Electoral.-----

DEB - HUCK - PERTICARARI